

GACETA DE MADRID.

JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas concediendo próroga de un año para la venta de frutos y efectos coloniales introducidos antes del 1.º de Octubre de 1825, con las modificaciones que se expresan.

He dado cuenta al REY nuestro Señor del expediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de las diferentes solicitudes que han hecho varias corporaciones é individuos del comercio, pidiendo se permita la libre circulacion de las existencias de frutos y efectos coloniales y extrangeros introducidos antes de 1.º de Octubre de 1823, en atencion á no haber sido posible darles salida por su cuantía en los plazos que se les prefijaron en las Reales órdenes de 27 de Febrero de 1824 y 17 de Enero de 1825; y conformándose S. M. con lo propuesto por V. SS., se ha servido conceder próroga por un año de la citada última resolucion, con las modificaciones y variaciones que se hacen en los artículos siguientes: 1.º Que con el pago del 2 por 100 prevenido en la expresada Real orden de 17 de Enero de 1825, se den guias en las aduanas de los puertos habilitados para conducir al interior los géneros existentes de lícito comercio, introducidos hasta que respectivamente se estableció el arancel de las llamadas cortes acreditándose haber satisfecho los derechos, y que su calidad ha permitido la conservacion, llevándose una razon exacta, y haciéndose las bajas correspondientes; todo lo cual se entenderá por el término de un año: 2.º Que con el mismo 2 por 100 se den guias para los frutos y géneros coloniales introducidos hasta la misma época, y que tengan la misma calidad de conservacion y la de haber satisfecho los derechos, exceptuándose de esta habilitacion los cacaoos, y extendiéndose por un año: 3.º Que los géneros extrangeros introducidos durante el gobierno revolucionario, y que hayan satisfecho los derechos de su arancel, circulen con el mismo 2 por 100 por el término de un año: 4.º Que los frutos y efectos coloniales introducidos en la misma época, y sujetos en el dia al derecho diferencial, por haber pagado menores derechos, y cuya legítima introduccion se acredite, circulen con el pago de un 4 por 100, excepto los cacaoos que satisfarán el 6 por 100; entendiéndose esta disposicion por el término de un año para con todos los primeros; pero los segundos no tendrán mas término que el de seis meses improrogables, pues que beneficiados, como estaban, han debido los tenedores aprovecharse para su salida; y continuarán con la excepcion comprendida en dicha Real orden las drogas, quinas, añil y grana, pagando el 2 por 100 por igual término de un año: 5.º Que se permita la extraccion al extranero de todos los géneros, frutos y efectos de las clases citadas que se hayan introducido en las dos épocas, conste ó no que pagaron los derechos de entrada, satisfaciendo un 1 por 100 por el término de un año; pero con la condicion de no admitirse en ningun puerto si se devuelven por invendibles ó por cualquiera otro motivo, á no pagar los derechos de entrada, y siempre que no sean de los prohibidos por los nuevos aranceles; entendiéndose mientras se establecen los de salida, pues que entonces estarán sujetos á los que se señalen en ellos: 6.º Quedan suprimidos los artículos 6.º y 7.º de dicha Real orden con respecto á los frutos, géneros y efectos extrangeros y coloniales que no acrediten el pago de derechos; debiendo darse relaciones juradas y exactas de los que esten en este caso, y quedando excluidos de la circulacion interior: 7.º Se exigirán indispensablemente relaciones por separado de todos los géneros, frutos y efectos extrangeros y coloniales de las dos épocas citadas, negándose las guias á quien no lo haga, y estando á la mira de sus operaciones: 8.º De todos los géneros y frutos de las mismas clases, introducidos legítimamente desde el restablecimiento del Gobierno legítimo, se

presentarán tambien relaciones, y se observará lo prevenido en esta parte en la Real orden de 27 de Febrero de 1824: todo en los términos mas practicables y conciliables con los intereses de la Real Hacienda, y las menores trabas del comercio; quedando al zelo de los Administradores de aduanas, y bajo su responsabilidad, el evitar los abusos, pues que deben conocer el objeto de estas medidas. De Real orden &c. Madrid 3 de Octubre de 1826. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRECIA.

Nápoles de Romanía 26 de Agosto.

El general Gouras que defiende la ciudadela de Atenas con 1500 hombres, publicó la siguiente proclama cuando Reschid se aproximó á esta ciudad, cuyo nombre solo representa á los griegos los mas felices recuerdos.

„Encargados como estamos de defender la ciudad sagrada de Atenas, es de nuestra obligacion lo primero dirigir fervorosas súplicas al Altísimo para que se digne coronar con la victoria nuestros esfuerzos, y lo segundo proclamar ante la Grecia y la Europa civilizada los sentimientos de que estamos penetrados y la dulce esperanza que nos anima.

„En la heroica Missolonghi tenemos un reciente modelo de valor y de patriotismo. En tanto pues que tengamos viveres y municiones; mientras que nuestros brazos vigorosos puedan manejar la tajante espada de la venganza, peharemos con todo el entusiasmo que inspiran los tres grandes protectores de la Grecia: la Religion, el patriotismo y la independencia.

„Mas si Dios desamparase á sus hijos; si nuestros compatriotas se descuidan de socorrernos; si la Europa se contenta con hacer papel de mera espectadora, entonces, lo juramos, y tomamos por testigos á esos mismos cuyos auxilios hemos implorado, entonces la muerte, saliendo de los restos de los Propileos, nos sepultará bajo las ruinas del Parthenon, del templo de Neptuno y del de Erictheo.

„Atenas 10 de Julio de 1826.”

RUSIA.

Odesa 15 de Setiembre.

Se espera con impaciencia la respuesta al *ultimatum* perentorio de nuestro Emperador, cuyo plazo, como se sabe, concluye el 7 de Octubre.

Las proposiciones de la Rusia estan comprendidas en 82 artículos, cuya mayor parte contienen reclamaciones particulares de súbditos rusos á la Puerta, de las cuales algunas son de poca importancia.

Sin embargo hay tres puntos principales, á saber: 1.º las plazas de Asia sobre el Phaso y la costa oriental del mar Negro, que jamas cederá la Rusia, y en cambio ofrece á la Puerta siete fuertes construidos en las fronteras asiáticas: 2.º el establecimiento de un orden fijo de cosas en la Moldavia y en la Valaquia: 3.º la garantía de los privilegios religiosos y civiles de los serbios. Estos tres puntos deben embarazar poderosamente al Ministerio otomano.

Las reclamaciones de los súbditos rusos ascienden á seis millones de rublos de dinero (70 millones de rs. vn.), que deberá pagar la Turquía. Desde el principio de las conferencias de Ackerman se notificaron estas proposiciones á los comisarios turcos, é inmediatamente quisieron interrumpirlas, alegando que les faltaban las instrucciones necesarias. Despues pidieron que se les diese tiempo para recibirlas de Constantinopla, y desde luego se les concedió hasta el 25 de Setiembre, ó hasta el 7 de Octubre, como término definitivo.

El conde de Woronzoff y el marques de Ribeaupierre expidieron al momento un correo para Mr. Minziacky á Constantinopla, con el objeto de instruirlo del estado de los negocios. Cuando se considera la crisis en que se halla el Gobierno turco, no puede menos de inclinarse uno á creer que se niega á acceder á todo lo que se exige de él.

Los comisarios otomanos Hadi é Ibrahim-effendi son dignos de lástima. Todos sus pasos manifiestan el miedo que tienen de que su cabeza responda del suceso de su mision.

Las noticias que tenemos de Constantinopla alcanzan hasta el 9 de Setiembre. La sexta y mas rica parte de quella capital ha sido presa del incendio excitado por el partido de los genizaros. Está valuada la pérdida del Gobierno en mas de 200 millones de piastras (cerca de mil millones de rs.)

En medio de estos desastres es cuando el Ministro de Rusia remitió el 4 de Setiembre el *ultimatum* de su Soberano. Se asegura que el Reis-effendi habia tenido noticia de él por un conducto indirecto, y que cuando recibió el pliego exclamó: „;se nos quiere clavar el puñal en el corazon!“

Las circunstancias son graves, y sus consecuencias podrán sentirse en todo el Oriente.

Idem 19.

La incursion de los persas ha sido para los tártaros la señal de una insurreccion casi general en el Carabat, Schirwan, Chessis y Elisabethpol. Los rusos han evacuado estas provincias, como tambien parte de la Sounketia. Los pueblos de las montañas se han insurreccionado igualmente. Por la parte del mar Caspio ha penetrado el enemigo hasta Couba, en las inmediaciones de Derbent, cuya plaza tiene bloqueada. Parece que los rusos no tomarán la ofensiva hasta que lleguen los refuerzos pedidos; pero entre tanto aquel pais ha de sufrir mucho.

Se dice que reina la mayor consternacion entre los comerciantes armenios: han suspendido sus pagos, y ha cesado todo tráfico. Teflis, que era el emporio de las mercancías que se consumian en toda la Georgia, ó pasaban á Persia, pierde su mas importante salida por la incursion de los persas en las provincias limítrofes.

DINAMARCA.

Copenhague 23 de Setiembre.

Escriben de Islandia que la tripulacion del bajel ingles ballenero, que naufragó á principios del estío hácia el norte de esta isla, se ha salvado felizmente en número de 50 hombres, habiéndose acogido en la isleta de Grintoe.

El día 20 ancló en esta rada una escuadra rusa compuesta de un navio de línea, una fragata y un bergantín. Todas estas naves han sido construidas recientemente, y vienen de Arcangel.

AUSTRIA.

Viena 28 de Setiembre.

Ayer maniobraron todas las tropas de la guarnicion; pero el espectáculo mas interesante para el público fue la vista de nuestro amado Monarca, cuya salud está tan restablecida, que ha permanecido algunas horas á caballo.

S. M. se hallaba rodeado de sus augustos hijos el Príncipe heredero y el Archiduque Carlos, como tambien de cinco hermanos, entre los cuales se vieron tambien el Gran Duque de Toscana, y el Infante D. Miguel. La Emperatriz y las Archiduquesas María Luisa de Parma, Sofia é Isabel, seguian las maniobras en coche.

ITALIA.

Trieste 23 de Setiembre.

Se ha confirmado la voz de que lord Cochrane habia llegado al Archipiélago: el patron de un buque dice que ha visto una escuadra de once velas, que pudiera ser muy bien la argelina.

Cuando Cochrane entró el 29 de Agosto en el puerto de Cagliari, fue recibido con los saludos de estilo; pero no se detuvo en él mas que algunas horas para continuar en seguida su rumbo á Nápoles de Romania. Poco antes de dar la vela supo que su barco de vapor habia tomado dos dias antes esta misma direccion.

INGLATERRA.

Londres 4 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 80½.

El *Macclesfield-Herald* contiene el siguiente artículo:

„Tenemos la mayor satisfaccion al anunciar con relacion á una autoridad irrecusable, que Mr. Canning fue recibido por el

Rey de Francia en una audiencia particular de un modo el mas cordial. En cuanto á la negociacion de un tratado de comercio á que dijeron se oponian Mrs. Ternaux, Casimiro Perrier &c., estos mismos han declarado lo contrario, diciendo que se hallan dispuestos á obrar cuanto puedan por su parte para que se lleve á efecto.

Sin embargo se asegura que ellos tambien han dado á entender que las preocupaciones antiguas del pueblo frances se hallan de tal modo arraigadas, que no podrá esperarse un resultado enteramente satisfactorio.

Sean cualesquiera los sentimientos de los comerciantes franceses, nadie es mas á propósito para endulzarlos que Mr. Canning. Sus cualidades personales, su porte franco y sin ostentacion, su conducta política; todo contribuye á que sea el hombre mas apto para disminuir las preocupaciones, y reunir las ideas mas opuestas entre sí. En él no se halla el fraude y artificio de un diplomático: no quiere el bien de su patria á expensas de la Francia, y sí un cambio recíproco de mercaderías que pueden ser igualmente útiles á ambas naciones. Al mismo tiempo deseamos que no se deje engañar; y que cuando procura únicamente lo que es honorífico y ventajoso para las dos partes, no se vea arrastrado por el amaño frances á conceder lo que pueda ser contrario al comercio, y á las fábricas de Inglaterra.“

—El Rey de los aschantis marcha de Capcoast contra los ingleses, cuyo Gobierno ha publicado la ley marcial en aquella colonia.

—Cuando Bonaparte dijo que nosotros no éramos mas que una nacion de *buhoneros* hubo sujetos tan débiles que se ofendieron, aunque la mayor parte de la nacion no vió en esta palabra otra cosa que un homenaje hecho por fuerza á nuestra grandeza mercantil. Si Bonaparte hubiese vivido bastante para ver los últimos años de nuestra historia nacional, y si nos hubiera designado como una *nacion de estafadores*, habria costado mas trabajo rebatir la verdad aparente de tal acusacion. A la verdad es duro ver á una nacion expuesta á sufrir por las faltas y codicia de un corto número; mas considerando las cantidades enormes que se han sacado al pueblo por medio de proyectos de compañías, es imposible que un hombre razonable deje de confesar que nuestro carácter nacional ha debido desmerecer en concepto de todo hombre imparcial. Cada dia se manifiesta mas y mas el fraude y la iniquidad con que se sigue este sistema de robos; y los hombres que hasta aqui han sido tenidos por honrados en el comercio, llegan diariamente á ser objeto de la atencion pública, sin que se pueda saber si se les debe mirar como ladrones ó como débiles.

Hay sujetos que intentan defender que todos los hombres son locos mas ó menos; y la adopcion de esta teoría es el medio mas caritativo de dar razon del proceder de tantos tenidos hasta hoy por honrados. (*Morning-Herald.*)

—No hay que admirarse de que la administracion de justicia en este pais llegue de dia en dia á ser tenida por los malos como un objeto ridiculo, asi como lo es de los clamores de la integridad ofendida; pues se evidencia que segun la costumbre de nuestros tribunales la justicia puede venderse y comprarse. El rico puede librarse de la condena, y el pobre se ve precisado á encorvar la cerviz bajo del yugo para no perderlo todo. (*Sun.*)

FRANCIA.

Paris 7 de Octubre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 á 98 25. Anualidades 1128 75. Acciones del banco 2037 50. Empréstito Real de España 464.

—Varios periódicos anuncian el rompimiento de las conferencias de Ackerman, y añaden que el ejército ruso de Besarabia se concentra y refuerza diariamente, y que el austriaco se aumentará considerablemente.

Todos estos periódicos han elegido el peor tiempo para procurar inquietar los ánimos con respecto á las negociaciones relativas al Oriente. Hoy 7 es precisamente el dia en que espira el término fijado por la Rusia para que el divan le dé una contestacion definitiva: poco importaria pues que las conferencias de Ackerman se hubiesen suspendido porque los comisarios turcos no se hallasen con instrucciones bastante extensas de parte de su Gobierno, ya que se le ha debido dar una respuesta definitiva al Ministro de Rusia en Constantinopla, sobre los únicos puntos que en Ackerman presentaban dificultades. En cuanto al ejército de Besarabia, nadie ignora que se halla concentrado mucho tiempo há. Esta aparente novedad manifiesta que los periodistas que la relatan no saben ni de qué hablan, ni lo que

dicen, y el aumento del ejército austriaco es una nueva prueba de ello. (*L'Étoile*)

—Otros periódicos continúan insertando reglamentos para autorizar á las comunidades y congregaciones de mugeres, conformes con la ley de 1825. Ya se han citado algunos, y se darían á conocer otros sucesivamente; pero como se han multiplicado de algun tiempo á esta parte, con sola la sencilla indicacion de estas comunidades se llenarían muchas páginas. Mas por otra parte, es del caso manifestar que estos establecimientos no son nuevos: estas comunidades existen muchos años há, y no se trataba de otra cosa que de alcanzar la autorizacion para ellas segun las fórmulas prescritas últimamente. Así que los periódicos que citan estos reglamentos como una prueba de las invasiones de los cuerpos religiosos, ó se engañan ó tratan de engañarnos. Un gran número de estos establecimientos viene del tiempo de Bonaparte: estas son comunidades dedicadas ó á la instruccion de los niños ó al alivio de los enfermos, y que por esta razon no son menos precisas al Estado que útiles á las familias, y que ofrecen pruebas honoríficas del influjo de la Religion y del poder de este espíritu de caridad que las ha creado y las sostiene. El Gobierno menos favorable á la Religion habia conocido la necesidad de proteger estas compañías piadosas, que se entregan á servir é instruir á los pobres; y puede asegurarse que se formaron mas antes, que despues de la restauracion. Bajo otro régimen nadie se habria atrevido á quejarse; pero el dia de hoy se han rompido todas las barreras, y el espíritu de oposicion aborrece todas las disposiciones que en otro tiempo aplaudia. (*Idem.*)

—Un particular de Filadelfia, que hasta la edad de 62 años no habia ejercido otra profesion que la de peluquero, ha inventado y construido un relox marino sumamente curioso y bien trabajado. Este relox, que ha de ser de mucha utilidad en las escuadras en tiempo de guerra, tiene la forma de una torre, y señala las horas por medio de cañonazos, cuyo estruendo viene á ser igual al de una pieza de 48. Para dar movimiento á esta péndola no se emplea mas que el vapor. Desgraciadamente el mal va siempre al lado del bien; porque tratando el peluquero de ensayar su obra maestra en una encrucijada de la ciudad á la hora del medio dia, al duodécimo cañonazo no habia quedado un vidrio sano en ningun balcon ni ventana de todo el barrio. El pobre peluquero ha sido condenado á pagar los daños; pero como no tenia medios se le ha puesto en la carcel provisionalmente.

— Los periódicos de la Jamaica anuncian que Goatemala se halla envuelta en la mayor anarquía. Las tropas del Gobierno se baten con la milicia, y casi hacen otro tanto los diputados en el congreso. Se ha hecho proposicion de deponer al presidente, pero no ha sido adoptada.

—Mientras que el *Diario de los Debates* presenta en el número de ayer los planes de la campaña de Rusia contra la Puerta, y mientras que amenaza á Constantinopla con un ejército ruso por el Danubio, é invade á la Armenia con el ejército de la Georgia, trasportando en 24 horas otro cuerpo de tropas de desembarco al mismo Bósforo en la escuadra rusa del mar Negro, ved aquí lo que se lee en los papeles alemanes que han llegado ayer á esta capital.

Viena 23 de Setiembre. Aquí estamos convencidos de que las conferencias de Ackerman producirán un resultado satisfactorio. Es muy verosímil que la Puerta accederá á las demandas presentadas de un modo perentorio por la Rusia; y lo es tanto mas, cuanto que acaba de experimentar una pérdida considerable por el último incendio de Constantinopla, y porque no querrá exponerse á las contingencias de un porvenir incierto. Escriben de Rusia que se ha diferido indefinidamente la coronacion de Varsovia.

Fronteras de Rusia 10 de Setiembre. Se han recibido por buen conducto noticias relativas á las conferencias de Ackerman, cuya conclusion habia pedido la Rusia dentro de un corto plazo. Estas noticias no pueden dejar de agradar á los amigos de la paz, y tranquilizar á la Europa sobre las intenciones de la Rusia. Cuando el duque de Wellington estuvo en S. Petersburgose concluyó un tratado entre los Gabinetes de Londres y de S. Petersburgo, á los cuales se han reunido despues los de Paris, Viena y Berlin, habiéndose convenido en que llegado el caso extremo de un rompimiento, ninguna de las dichas cortes pretenderá extender sus dominios. Si la Puerta se niega á aceptar el *ultimatum* de Rusia, esta amenazará con ocupar temporalmente la Valaquia y la Moldavia hasta que haya recibido satisfaccion á sus demandas aprobadas por todas las cortes de Europa. Un rompimiento formal entre estas dos cortes no podra pues causar mucha inquietud. Una amenaza enérgica de parte de la Rusia, parecerá tanto me-

nos extraña, cuanto la experiencia ha enseñado que la Puerta no cede sino á serias amenazas.

—Un ingles llamado Grindell, que poseia un capital de bastante consideracion, hizo testamento en favor de un sobrino suyo, á quien le dejaba las dos terceras partes de su hacienda. Mas este, que llevaba el mismo apellido del testador, juzgó que le convenia mas el hacer pasar á su tío por loco: en efecto, mandó venir dos loqueros, y les dió orden para que le pusiesen el saco al pobre Mr. Grindell, á pesar de que tenia ya 80 años. Madama Grindell, esposa del sobrino, reconvinó á su marido por lo mal que se portaba con su tío; pero aquel, lejos de darle oídos, la ató bien, y en este estado la mandó llevar en un coche al hospital de locos, donde la encerró, diciendo que estaba demente; sin embargo el médico de la casa, viendo que estaba sana de juicio, mandó llevarla á su casa el dia siguiente. Inmediatamente que ella se vió en libertad fue á dar parte á los magistrados de policia, y consiguió del juez un *writ de habeas corpus* en favor de su tío, cuya orden fueron á ejecutar dos oficiales de policia.

El dia siguiente se presentó un traficante en madera á quejarse á sir Ricardo Brunie, diciendo que lo habian encerrado en una casa de locos, con el objeto de apoderarse mejor de sus bienes, y que venia á implorar la proteccion de la policia; pero sir Brunie respondió á este individuo que acudiese al canceller, protector nato de los locos.

Nuevos fanales establecidos sobre la roca Skelligs.

La sociedad encargada de mantener y mejorar la navegacion del puerto de Dublin, avisa que se han establecido dos fanales en el peñasco Skelligs, situado en la costa occidental de Irlanda, enfrente del condado de Kerry. Se iluminarán todas las noches desde el lunes 4 de Diciembre próximo en adelante, y desde el anochecer hasta la mañana.

El peñasco Skelligs dista 19 millas por el noroeste, y 8 grados de la brújula al oeste de la punta oeste de la isla Dursey; á 16 millas por el sur-suroeste de la punta oeste de la isla Great-Blasket, y á 9 millas por el Oes-noroeste de Bolus-Head.

Los fanales están colocados á 650 pies de distancia el uno del otro, en la direccion norte cuarta noroeste y sur cuarta suroeste. Se han fijado así para que puedan servir de direccion á las naves que lleven la ruta al norte ó al sur á lo largo de la costa de Irlanda.

Quando las naves vean los dos fanales formando un ángulo ó abertura igual á la longitud de un espeque, pasarán á 5 millas de distancia de Foze-Rock, situado á 3 millas y media al oeste de la isla Great-Blasket, y á 3 á lo ancho de Bull-Rock, que está á 2 millas y 3 cuartos al noroeste de la isla Dursey. =Juan Cossart, *Secretario.* =Dublin 10 de Agosto de 1826.

ESPAÑA.

Madrid 18 de Octubre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Lorenzo.

D. Mansueto Boxó Herrero, del término de Santa María del Vilar, sufragáneo de S. Vicens de Castellbell, corregimiento de Manresa, natural de Esparraguera, como tambien su padre Manuel, fueron Realistas en sumo grado, de modo que no pudiendo ocultar el odio irreconciliable á la constitucion, trató el D. Mansueto de levantarse contra aquel sistema, y traslucido su designio por los revolucionarios, enviaron una compañía de milicianos voluntarios desde Manresa para que se informasen, y á los dos dias de haberse retirado levantó el grito D. Mansueto de „viva el Rey, y muera la constitucion;” y mandando tocar á rebato unió bajo sus órdenes unos 400 hombres de los pueblos del Vilar, Castellvell, Castellet, Vallonesta, Rellinar, Castellgali y Marganell, habiéndose despues reunido 100 hombres mas de la parte de Olesa, cuya fuerza organizó en compañías, y se batió cerca del pueblo de Castellgali con una columna que habia salido de la referida ciudad de Manresa, compuesta de parte del regimiento de Murcia y milicianos voluntarios, de los cuales murieron dos, algunos fueron heridos, y tres extraviados, teniendo que retirarse precipitadamente, de cuyas resultas, y empezando á hacerse ya imponente la partida del comandante Boxó, trataron los constitucionales de disolverla, y al efecto enviaron cerca de 1500 hombres de su ejército con dos piezas de artillería de montaña hacia el punto del Vilar, por tres diferentes direcciones, al mando de dos gefes; y como la superioridad de fuerzas dispersase á la de D. Mansueto, tomó la heroica resolucion de fortificar-

se dentro de la casa de su propiedad con su padre Manuel y 9 ó 10 compañeros, haciendo desde ella un fuego acertado contra los sitiadores, aprovechando casi todos los tiros; pero viendo que no recibían auxilios, al cabo de cuatro días que se les habían agotado los víveres, y el vivo fuego de la artillería, se rindió á los revolucionarios, y aunque estos habían ofrecido salvarles las vidas, fueron todos pasados por las armas, incendiando la casa, habiéndola antes saqueado, y dejado para llorar las desgracias á la viuda Rosa Vacarissas y tres pequeños hijos, que también estaban encerrados en la casa. El REY N. Sr. en vista de servicios tan distinguidos, prestados con tan extraordinario valor y zelo para defender la Religión y su soberanía, despues de haber oido á su Consejo Supremo de la Guerra, y conformándose con su dictámen, ha venido en conceder por Real resolución de 8 de Setiembre de este año á la viuda é hijos de Boxó, para aliviar en parte su desgraciada suerte, la pensión de 50 rs. de vn. anuales sobre el Real erario, desde el siguiente día al de su fallecimiento, y al causante para honrar su memoria el empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 1.º de Mayo de 1822, la Cruz de Fidelidad militar de primera época, y mandar que se publique en la Gaceta, para dar un público testimonio de lo gratos que le han sido sus servicios y su heróica resolución.

Por Real orden de 31 de Agosto último se ha servido S. M. conceder á D. Celestino de Mazarredo, residente en la villa de Bilbao, privilegio exclusivo por cinco años, para asegurar la propiedad de una máquina de serrar chapas y pañales de caoba y otras cualesquiera maderas, desde el grueso de menos de media línea para arriba, movida indistintamente por brazos de hombre, caballo ó agua, que había introducido de Francia, y la tiene montada en la fábrica de Artunduaga, distante una legua de la expresada villa de Bilbao, para moverla por agua.

En su consecuencia se le ha expedido por el Supremo Consejo de Hacienda la Real cédula de privilegio, con arreglo á la ley de 27 de Marzo próximo.

El día 27 del corriente á las doce de su mañana dará principio á las lecciones de mineralogía, en el Real Gabinete de Historia Natural, el profesor D. Donato García; y se continuarán á la misma hora todos los lunes, miércoles y viernes que no sean festivos.

AVISO.

Real Caja de Amortización.

Se previene al público que los tenedores de Vales no consolidados de Mayo, que salieron premiados en el sorteo celebrado el día 26 de Abril último, podrán presentarse por sí, ó por medio de sus encargados, en la oficina general de Renovación de Vales Reales en esta corte, desde el día 24 del corriente mes en adelante, á cambiar por los consolidados de la misma creación. Espera esta Real Caja lo efectuará con la mayor puntualidad para evitar entorpecimientos en sus trabajos.

CAMBIOS DEL DIA 18.

Londres.....	35 á $\frac{1}{2}$.
Paris.....	15 3 á 4.
Cádiz.....	$\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ beneficio.
Sevilla.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Málaga.....	par.
Valencia.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Murcia.....	1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Zaragoza.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Bilbao.....	$\frac{1}{2}$ beneficio.
Coruña.....	$\frac{1}{2}$ daño.
Deuda consolidada con interes.....	27 valor.
Intereses de vales.....	3 $\frac{1}{2}$.
Vales consolidados.....	24 á 25 $\frac{1}{2}$.
Idem no consolidados.....	9 $\frac{1}{2}$ á 10.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la nueva edición de las *Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la historia natural*, acudirán á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º, que está en prensa, y

se dará con toda la brevedad posible, donde se hubiesen suscritos. Continuará abierta la suscripción en la librería de Hurtado, calle de las Carretas; en la imprenta y almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, núm. 6, y en Barcelona en la de la viuda é hijos de D. Antonio Brusi.

— Los suscriptores á la *Historia general de España del P. Juan de Mariana*, de la compañía de Jesus, ilustrada con notas históricas y críticas, y nuevas tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Sr. Rey D. Carlos III; acudirán á recoger el tomo 16 á las librerías de Orca, calle de la Montera frente á S. Luis, y á la de Perez, calle de las Carretas frente á la casa de Correos, á 25 rs. rústica y 30 en pasta, donde continúa abierta la suscripción.

— *Diccionario Ricciano y Anti-Ricciano*, traducido del italiano de Severino Deserti, por el difunto marques de Méritos. Su objeto es combatir los errores de Jansenio proscritos por la Iglesia, como opuestos á la Religión, y perniciosos al Estado; lo que ejecuta felizmente con un estilo satírico y gracioso, desengañando y precaviendo á los incautos contra los disfraces disimulados de los modernos sectarios, religiosos y políticos, por lo que ha merecido esta obrita el precio general. Se vende en las librerías de Perez y de Sanz, calle de Carretas, de Novillo, calle de la Concepcion, y de Villa, plazuela de Sto. Domingo

— *Plácido y Blanca, ó las Batuecas*, traducido del frances de la condesa de Genlis. La multitud de fábulas esparcidas sobre el país de las Batuecas lo ha hecho famoso, aun fuera de España; y así es que la célebre autora de esta apreciable novela ha colocado en aquel sitio á su héroe Plácido. Su lectura es muy propia para afirmar en la juventud las ideas religiosas y morales de que abunda, adornadas de una narración delectable, y expresadas con el estilo fluido y elegante que resalta en todos los escritos de la condesa de Genlis: dos tomos en 12.º Se venden en la librería de Razola, calle de la Concepcion, y en Valencia en la de Mompíe.

— *Modo y forma de instruir y sustanciar las causas criminales*: obra utilísima para jueces, asesores, abogados, escribanos y demás curiales de cualesquiera tribunales del reino, así eclesiásticos como seculares: por el Lic. D. Miguel Cayetano Sanz, abogado en la Real chancillería de Valladolid, individuo de su ilustre colegio, relator que fue en el crimen y en lo civil de ella: un tomo en 4.º Se hallará en las librerías de Perez y Sanz, calle de Carretas, y de Novillo, calle de la Concepcion.

— *Institutionum elementarium philosophiae ad usum studiosae juventutis ab Andrea de Guevara et Basozabal Guanaxuatensi presbitero*: cuatro tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Razola, y en Valencia en la de Mompíe.

— Se celebra junta general de acreedores de D. Josef Escribano, del comercio de esta corte, el domingo 22 del corriente á las nueve de la mañana, en casa del Sr. Galindo, primer teniente corregidor de Madrid.

— Por providencia del Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta villa y escribanía de Garamendi, se cita y emplaza á todos los que se consideren acreedores á los bienes de Pablo Trigo, vecino y hortelano que fue en esta corte, para que en el término de 30 días, contados desde este día, comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir el derecho que crean asistíles; entendidos que de no hacerlo, sin mas citarles ni emplazarles, se procederá á lo que haya lugar, y les parará todo perjuicio.

— Se sacan á publica subasta dos quintos en la dehesa de Zacaena, titulados Doña Juana y Cañada Mendoza, jurisdiccion y linderos de las villas de Daimiel y Torralba, con el rio Guadiana, con el quinto llamado Morales y con el de Torovisco, compuestos de varias cuerdas de tierra, pastos de invernadero y veranadero y otros artículos: tasados ambos en 6580616 rs. y 23 mrs. El que quiera hacer postura á ellos, juntos ó separados, y enterarse mas por menor, acuda al juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva y escribanía de Henriquez, en el término de 30 días.

— En virtud de providencia judicial se vende un olivar, situado en el término de la villa de Elche, reino de Murcia, en el sitio que llaman Alcobot, partido de Garrofero, con medio hilo de agua de la acequia de Marchena, comprensivo de siete taullas, una ochava y 12 brazas; el cual linda con otros olivares de Juan de Moya y de Pedro Diez, tasado en 110427 rs. y 6 mrs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda al juzgado del Sr. Arizmendi, alcalde de Corte, y escribanía de Albóniga, dentro de 30 días, contados desde hoy.